Cartagena, 21 de julio de 2026

Señor
Coordinador Grupo Regional Caribe
Dirección General Marítima

ASUNTO: Alcance Estudio de Mercado dentro del Proceso de Selección Abreviada No. 340-GINREDCA-2026

En atención al Proceso de Selección Abreviada No. 340-GINREDCA-2026, y una vez revisado el estudio de mercado efectuado para la estructuración del proceso contractual, se evidenció que la proyección inicial contempló el cubrimiento total de las boyas requeridas para la atención integral de la necesidad identificada.

No obstante, como resultado del análisis de las condiciones económicas actuales del mercado y de la disponibilidad de recursos presupuestales asignados para la presente vigencia, se hace necesario ajustar el alcance de las cantidades inicialmente estimadas, de manera que estas se adecuen al presupuesto disponible, garantizando al mismo tiempo la satisfacción efectiva de la necesidad institucional priorizada.

Lo anterior encuentra fundamento en los principios que orientan la contratación estatal, especialmente los de planeación, economía, responsabilidad, eficiencia y sostenibilidad fiscal, según los cuales las actuaciones contractuales deben adelantarse con estricto apego a los recursos efectivamente disponibles, procurando el uso racional y eficiente de los fondos públicos y evitando la asunción de compromisos que excedan la capacidad presupuestal de la Entidad.

En virtud de estos principios, y con el fin de preservar la viabilidad financiera del proceso, asegurar la selección objetiva y garantizar el cumplimiento de los fines estatales perseguidos con la contratación, resulta procedente ajustar tanto el alcance técnico como el valor estimado del proceso contractual, tomando como referencia las cantidades que pueden ser efectivamente adquiridas con el presupuesto asignado para la presente contratación.

En consecuencia, las cantidades objeto del proceso deberán corresponder a aquellas que, conforme al análisis financiero realizado, permiten atender de manera prioritaria la necesidad identificada, manteniendo la observancia de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

Por lo anterior, se propone modificar las cantidades inicialmente proyectadas en el estudio de mercado, de conformidad con la capacidad presupuestal disponible, así:

CONCEPTO	CARACTERISTICAS	Presentación	CANT.	INER Consultores		LINEAL Engineering		VALOR PROMEDIO
				Valor Unidad	Valor Total	Valor Unidad	Valor Total	
TIPO	BOYA RECALADA, AGUAS NAVEGABLES O AGUAS SEGURAS	UNIDAD	1	197.956.325	197.956.325	257.211.248	257.211.248	227.583.787
COLOR CUERPO	Franjas verticales Rojas y Blancas							

TORRE	Castillete en celosía fabricado en acero inoxidable AISI 304 con perfiles laminados y conformado por 02 módulos								
	La altura de la torre debe ser mínimo 3000 mm								
	El diámetro de la torre debe ser mínimo 1000 mm								
	La superficie total visible de la torre debe ser igual o superior a 6 m².								
	La estructura deberá estar provista de barandas con espesor de 1 pulgada, que hacen parte de la escalera de acceso.								
	La estructura deberá poseer perforaciones de 20 cms de diámetro que a su vez conformen los peldaños de la escalera, de forma tal que permita el acceso fácil y seguro al sistema lumínico.								
	En el último metro debe poseer un ingreso y una base en la cual el funcionario encargado del mantenimiento pueda realizar la maniobra de forma segura.								
	La parte superior de la torre debe tener una base circular con un diámetro promedio de 34 cms con perforaciones que permitan la instalación de linternas compactas autónomas o sistemas fotovoltaicos externos de cualquier fabricante.								
	La torre debe presentar espacios u orificios circulares de 20 cms de diámetro, que permitan la circulación del aire y reduzcan el efecto de este sobre la estabilidad de la boya.								

	estabilidad de la boya.							
	El espesor de la lámina que conforma la estructura deberá poseer un espesor mínimo de 3 mm.							
	La torre debe contar con espacio suficiente para la instalación de antenas, cajas de baterías, paneles solares y otros equipos.							
	La torre debe contar con pintura resistente a los rayos UV y al ambiente marino con colores estables, acuerdo directriz IALA E - 108.							
	La torre debe tener aplicado el esquema de pintura de cuatro etapas: pasivación y desengrasado, imprimación epóxica de adherencia y acabados con dos capas de pintura de poliuretano de dos componentes, acuerdo norma ISO 12944 para ambientes marinos clase C5-M.							
	El espesor final de la pintura debe ser superior a 120 micras.							
	Debe poseer características que le permitan funcionar como un reflector de radar pasivo multi segmentado con más de 10m2 RCS para devolver a su fuente de origen los pulsos de radiación electromagnética incidentes en él, procedentes de la exploración de un radar, aumentando la visualización del blanco en la pantalla del radar de a bordo.							
FLOTADOR	Flotador relleno de espuma de polietileno de célula cerrada, recubierto por una piel de							

	elastómero de poliuretano en una única pieza de gran resistencia a impactos, con un espesor de 10 a 16 mm.							
	Piel de elastómero de poliuretano pigmentada con protección alifática para lograr la máxima protección contra los rayos UV.							
	El área superior del flotador debe tener un recubrimiento de granulación de silice para proporcionar una superficie antideslizante para el personal de mantenimiento. El recubrimiento debe quedar inmerso en la piel de elastómero y no por encima.							
	La espuma de polietileno de célula cerrada en el interior del flotador debe prevenir la absorción de la humedad, presentando un nivel de absorción de humedad máximo del 1%.							
	Diámetro mínimo del flotador de 2400 mm.							
	La altura del flotador debe estar entre los 1100 mm y 1450 mm.							
	La altura focal de la boya debe ser mínimo 4150 mm							
	El volumen debe ser de 4.77 m3							
ALMA	El alma donde será envuelta la espuma de polietileno deberá ser en acero galvanizado por inmersión en caliente, de acuerdo a la norma ISO 1461:1999.							
MARCA DE TOPE	La marca de tope debe ser una Esfera de color rojo, con dimensiones acuerdo Guia IALA 1094 "Marcas Diurnas para Ayudas a la navegación"							

	• El diámetro de la esfera debe ser mínimo el 20% del diámetro de la boya en la línea de flotación.							
	• El espacio vertical entre la parte más baja de la esfera y las otras partes de la marca debe ser mínimo el 35% del diámetro de la esfera.							
	Fabricada en acero inoxidable AISI 304 y tornillería en acero inoxidable A2 con esquema de pintura acuerdo norma ISO 12944 para ambientes marinos clase C5-M.							
SISTEMA DE IZADO	La Boya debe presentar como mínimo 2 puntos para su izado.							
	El espesor mínimo de cada punto de izado debe ser de 20 mm.							
PATA DE LA BOYA	Estructura fabricada en acero galvanizado por inmersión en caliente, de acuerdo con la norma ISO 1461:1999. La cola atraviesa al flotador verticalmente. Un asa en el extremo inferior de la cola de 50 mm de diámetro recibe el tren de fondeo y una estructura plana en la parte superior transfiere las cargas al flotador							
	Debe estar provista de ánodos de sacrificio (fabricados en Zinc) fijados con tornillería en acero galvanizado por inmersión en caliente para alargar su vida útil y reducir el mantenimiento.							
	El peso de cada ánodo de sacrificio debe ser de mínimo 2,5 Kg.							
	La cantidad de ánodos de sacrificio debe ser de mínimo 2 unidades.							

CONTRAPESOS	Debe tener como contrapesos 03 anillos en hierro fundido de 70kg cada uno, posicionados en la parte inferior de la cola, contribuyendo a la verticalidad de la boya incluso sin tren de fondeo, independientemente de su ubicación y condiciones meteomarinas particulares.							
TORNILLERIA	Toda la tornilleria empleada en la boya está fabricada en acero inoxidable A2 para la obra muerta (Torre) y en acero galvanizado en caliente para la obra viva (Cola).							
	La tornilleria relacionada con el anclaje de la torre y la linterna marina deberá ser tornillos de seguridad.							
NUMERACION	La boya debe estar provista de la respectiva nomenclatura (BA); colocada en las 02 caras opuestas de la torre.							
	La numeración debe ser elaborada en papel reflectivo o material fluorescente de alta resistencia al ambiente marino.							
SOPORTE BOYA	Las boyas se deben entregar con los respectivos soportes de almacenamiento, un par para cada boya, los cuales no permiten que el flotador de la boya descanse directamente en el piso, evitando un posible achatamiento del flotador y afectación de la piel de elastómero de este.							
RECICLAJE	Todos los componentes de la boya son fácilmente reciclables, con un índice de aprovechamiento							

	directo de casi el 100%							
PESO TOTAL	1525 kg							
DESPLAZAMIENTO	44,43 kg/cm							
CARGA FRANCO BORDO MINIMA RECOMENDADA	1718 kg							
FRANCO BORDO MINIMO RECOMENDADO	0,37 m							
GRILLETERIA	· 48 metros de cadena de acero eslabonada de 1 1/4 pulgada, Tipo U2, con contrete y galvanizada por inmersión en caliente. Longitud acuerdo profundidad de la boya.	METROS	48	540.225	25.930.800	385.223	18.490.704	22.210.752
	· 01 Grillete giratorio de acero tipo quijada con perno, tuerca y pasador de chaveta de 1 1/4 pulgada, templado y revenido, galvanizado por inmersión en caliente. · 02 Grilletes fijos de acero tipo ancla con perno, tuerca y pasador de chaveta, de 1 1/4 pulgada, G ° 6 °, forjado, templado y revenido con perno de aleación, galvanizado por inmersión en caliente.	KIT	1	1.751.897	1.751.897	3.872.691	3.872.691	2.812.294
TIPO	BOYA LATERAL VERDE (1,3,5,7,9,11)	UNIDAD	6	168.561.225	1.011.367.350	245.657.719	1.473.946.314	1.242.656.832
COLOR CUERPO	Verde							
TORRE	Castillete en celosía fabricado en acero inoxidable AISI 304 con perfiles laminados La altura de la torre debe ser de mínimo 2000 mm El diámetro de la torre debe ser de mínimo 1000 mm							

	La superficie total visible de la torre debe ser igual o superior a 6 m².								
	La estructura deberá estar provista de barandas con espesor de 1 pulgada, que hacen parte de la escalera de acceso.								
	La estructura deberá poseer perforaciones que a su vez conformen los peldaños de la escalera, de forma tal que permita el acceso fácil y seguro al sistema luminico.								
	En el último metro debe poseer un ingreso y una base en la cual el funcionario encargado del mantenimiento pueda realizar la maniobra de forma segura.								
	La parte superior de la torre debe tener una base circular con un diámetro promedio de 34 cms con perforaciones que permitan la instalación de lintemas compactas autónomas o sistemas fotovoltaicos externos de cualquier fabricante.								
	La torre debe presentar espacios u orificios circulares de 20 cms de diámetro, que permitan la circulación del aire y reduzcan el efecto de este sobre la estabilidad de la boya.								
	El espesor de la lámina que conforma la estructura deberá poseer un espesor mínimo de 3 mm.								
	La torre debe contar con espacio suficiente para la instalación de antenas, cajas de baterias, paneles								

	solares y otros equipos.								
	La torre debe contar con pintura resistente a los rayos UV y al ambiente marino con colores estables, acuerdo directriz IALA E - 108.								
	La torre debe tener aplicado el esquema de pintura de cuatro etapas: pasivación y desengrasado, imprimación epóxica de adherencia y acabados con dos capas de pintura de polluretano de dos componentes, acuerdo norma ISO 12944 para ambientes marinos clase C5-M.								
	El espesor final de la pintura debe ser superior a 120 micras. Se debe presentar certificado de calidad de las pruebas realizadas.								
	La Torre debe poseer características que le permitan funcionar como un reflector de radar pasivo multi segmentado con más de 10m2 RCS para devolver a su fuente de origen los pulsos de radiación electromagnética incidentes en èl, procedentes de la exploración de un radar, aumentando la visualización del blanco en la pantalla del radar de a bordo.								
FLOTADOR	Flotador relleno de espuma de polietileno de célula cerrada, recubierto por una piel de elastómero de poliuretano en una única pieza de gran resistencia a impactos, con un espesor de 10 a 16 mm.								

	Piel de elastómero de poliuretano pigmentada con protección alifática para lograr la máxima protección contra los rayos UV.								
	El área superior del flotador debe tener un recubrimiento de granulación de silice para proporcionar una superficie antideslizante para el personal de mantenimiento. El recubrimiento debe quedar inmerso en la piel de elastómero y no por encima.								
	La espuma de polietileno de célula cerrada en el interior del flotador debe prevenir la absorción de humedad, presentando un nivel de absorción de humedad máximo del 1%.								
	El diámetro mínimo del flotador debe ser de 2200 mm.								
	La altura del flotador debe estar entre los 1100 mm y 1450 mm.								
	La altura focal de la boya debe ser mínimo de 3150 mm								
	El Volumen debe ser de mínimo 4.01 m3								
ALMA	El alma donde será envuelta la espuma de polietileno deberá ser en acero galvanizado por inmersión en caliente, de acuerdo a la norma ISO 1461:1999.								
MARCA DE TOPE	La Marca de Tope es un Cilindro vertical de color verde, con dimensiones acuerdo Guia IALA 1094 "Marcas Diurnas para Ayudas a la navegación"								
	• El diámetro de la base del cilindro debe ser de 25%-30% del diámetro de la boya en su línea de flotación.								

	• La altura de un cilindro debe ser de 1 a 1,5 veces el diámetro del cilindro								
	• El espacio vertical entre la parte más baja del cilindro y las demás partes de la marca debe ser de al menos el 35% del diámetro del cilindro.								
	Fabricada en acero inoxidable AISI 304 y tornillería en acero inoxidable A2 con esquema de pintura acuerdo norma ISO 12944 para ambientes marinos clase C5-M.								
SISTEMA DE IZADO	La Boya debe presentar como mínimo 2 puntos para su izado.								
	El espesor mínimo de cada punto de izado debe ser de 20 mm.								
COLA O PATA DE LA BOYA	Estructura fabricada en acero galvanizado por inmersión en caliente, de acuerdo a la norma ISO 1461:1999. La cola atraviesa al flotador verticalmente. Un asa en el extremo inferior de la cola de 50 mm de diámetro recibe el tren de fondeo y una estructura plana en la parte superior transfiere las cargas al flotador								
	Debe estar provista de ánodos de sacrificio (fabricados en Zinc) fijados con tornillería en acero galvanizado por inmersión en caliente para alargar su vida útil y reducir el mantenimiento.								
	El peso de cada ánodo de sacrificio debe ser de mínimo 2,5 Kg.								
	La cantidad de ánodos de sacrificio debe ser de mínimo 2 unidades.								

CONTRAPESOS	Debe tener como contrapesos 03 anillos en hierro fundido de 70kg cada uno, posicionados en la parte inferior de la cola, contribuyendo a la verticalidad de la boya incluso sin tren de fondeo, independientemente de su ubicación y condiciones meteomarinas particulares.								
TORNILLERIA	Toda la tornilleria empleada en la boya está fabricada en acero inoxidable A2 para la obra muerta (Torre) y en acero galvanizado en caliente para la obra viva (Cola).								
	La tornilleria relacionada con el anclaje de la torre y la linterna marina deberá ser tornillos de seguridad.								
NUMERACION	La boya debe estar provista de la respectiva numeración; dos numeraciones en las caras opuestas de la torre, acuerdo al número de la boya (01, 03, 05, 07, 09, 11,).								
	La numeración debe ser elaborada en papel reflectivo o material fluorescente de alta resistencia al ambiente marino.								
SOPORTE BOYA	Las boyas se deben entregar con los respectivos soportes de almacenamiento, un par para cada boya, los cuales no permiten que el flotador de la boya descanse directamente en el piso, evitando un posible achatamiento del flotador y afectación de la piel de elastómero de este.								
RECICLAJE	Todos los componentes de la boya son fácilmente reciclables, con un								

	Indice de aprovechamiento directo de casi el 100%								
PESO TOTAL	1325 kg								
DESPLAZAMIENTO	37,33 kg/cm								
CARGA FRANCOBORDO MINIMA RECOMENDADA	1400 kg								
FRANCOBORDO MINIMO RECOMENDADO	0,37 m								
GRILLETERIA	· 215 metros de cadena de acero eslabonada de 1 1/4 pulgada, Tipo U2, con contrete y galvanizada por inmersión en caliente. La identificación de la boya y metros por cada una se presenta a continuación		METROS						
	1	CADENA: 215 MTS		48	540.225	25.930.800	385.223	18.490.704	22.210.752
	3			34	540.225	18.367.650	385.223	13.097.582	15.732.616
	5			34	540.225	18.367.650	385.223	13.097.582	15.732.616
	7			34	540.225	18.367.650	385.223	13.097.582	15.732.616
	9			37	540.225	19.988.325	385.223	14.253.251	17.120.788
	11			28	540.225	15.126.300	385.223	10.786.244	12.956.272
	· 06 Grilletes giratorios de acero tipo quijada con perno, tuerca y pasador de chaveta de 1 1/4 pulgada, templado y revenido, galvanizado por inmersión en caliente.		KIT	6	1.751.897	10.511.382	3.872.691	23.236.146	16.873.764
	· 12 Grilletes fijos de acero tipo ancla con perno, tuerca y pasador de chaveta, de 1 1/4 pulgada, G " 6 ", forjado, templado y revenido con perno de aleación, galvanizado por inmersión en caliente.								

TIPO	BOYA LATERAL ROJA (2,4,6,8,10,12)							
COLOR CUERPO	Rojo							
TORRE	Castillete en celosía fabricado en acero inoxidable AISI 304 con perfiles laminados La altura de la torre debe ser de mínimo 2000 mm El diámetro de la torre debe ser de mínimo 1000 mm La superficie total visible de la torre debe ser igual o superior a 6 m². La estructura deberá estar provista de barandas con espesor de 1 pulgada, que hacen parte de la escalera de acceso. La estructura deberá poseer perforaciones que a su vez conformen los peldaños de la escalera, de forma tal que permita el acceso fácil y seguro al sistema lumínico. En el último metro debe poseer un ingreso y una base en la cual el funcionario encargado del mantenimiento pueda realizar la maniobra de forma segura. La parte superior de la torre debe tener una base circular con un diámetro promedio de 34 cms con perforaciones que permitan la instalación de linternas compactas autónomas o sistemas fotovoltaicos externos de cualquier fabricante. La torre debe presentar espacios u orificios circulares de 20 cms de diámetro, que permitan la	UNIDAD	6	168.561.225	1.011.367.350	245.657.719	1.473.946.314	1.242.656.832

	circulación del aire y reduzcan el efecto de este sobre la estabilidad de la boya.								
	El espesor de la lámina que conforma la estructura deberá poseer un espesor mínimo de 3 mm.								
	La torre debe contar con espacio suficiente para la instalación de antenas, cajas de baterías, paneles solares y otros equipos.								
	La torre debe contar con pintura resistente a los rayos UV y al ambiente marino con colores estables, acuerdo directriz IALA E - 108.								
	La torre debe tener aplicado el esquema de pintura de cuatro etapas: pasivación y desengrasado, imprimación epóxica de adherencia y acabados con dos capas de pintura de poliuretano de dos componentes, acuerdo norma ISO 12944 para ambientes marinos clase C5-M.								
	El espesor final de la pintura debe ser superior a 120 micras. Se debe presentar certificado de calidad de las pruebas realizadas.								
	La Torre debe poseer características que le permitan funcionar como un reflector de radar pasivo multi segmentado con más de 10m2 RCS para devolver a su fuente de origen los pulsos de radiación electromagnética incidentes en él, procedentes de la exploración de un radar, aumentando la visualización del								

	blanco en la pantalla del radar de a bordo.								
FLOTADOR	Flotador relleno de espuma de polietileno de célula cerrada, recubierto por una piel de elastómero de poliuretano en una única pieza de gran resistencia a impactos, con un espesor de 10 a 16 mm.								
	Piel de elastómero de poliuretano pigmentada con protección alifática para lograr la máxima protección contra los rayos UV.								
	El área superior del flotador debe tener un recubrimiento de granulación de silice para proporcionar una superficie antideslizante para el personal de mantenimiento. El recubrimiento debe quedar inmerso en la piel de elastómero y no por encima.								
	La espuma de polietileno de célula cerrada en el interior del flotador debe prevenir la absorción de humedad, presentando un nivel de absorción de humedad máximo del 1%.								
	El diámetro mínimo del flotador debe ser de 2200 mm.								
	La altura del flotador debe estar entre los 1100 mm y 1450 mm.								
	La altura focal de la boya debe ser mínimo de 3150 mm								
	El Volumen debe ser de mínimo 4.01 m3								

ALMA	El alma donde será envuelta la espuma de polietileno deberá ser en acero galvanizado por inmersión en caliente, de acuerdo a la norma ISO 1461:1999.							
MARCA DE TOPE	La Marca de Tope es un Cono de color rojo con el vértice hacia arriba, con dimensiones acuerdo Guia IALA 1094 "Marcas Diurnas para Ayudas a la navegación"							
	• El diámetro de la base del cono debe ser del 25% - 30% del diámetro de la boya en su línea de flotación.							
	• La altura vertical del cono desde la base hasta el vértice debe ser mínimo del 90% del diámetro de la base del cono.							
	• El espacio vertical entre el punto más bajo de la marca de tope y las demás partes de la marca debe ser de al menos el 35% del diámetro de la base del cono.							
	Fabricada en acero inoxidable AISI 304 y tornillería en acero inoxidable A2 con esquema de pintura acuerdo norma ISO 12944 para ambientes marinos clase C5-M.							
SISTEMA DE IZADO	La Boya debe presentar como mínimo 2 puntos para su izado.							
	El espesor mínimo de cada punto de izado debe ser de 20 mm.							
COLA O PATA DE LA BOYA	Estructura fabricada en acero galvanizado por inmersión en caliente, de acuerdo a la norma ISO 1461:1999. La cola atraviesa al flotador verticalmente. Un asa en el extremo inferior de la cola de							

	50 mm de diámetro recibe el tren de fondeo y una estructura plana en la parte superior transfiere las cargas al flotador								
	Debe estar provista de ánodos de sacrificio (fabricados en Zinc) fijados con tornillería en acero galvanizado por inmersión en caliente para alargar su vida útil y reducir el mantenimiento.								
	El peso de cada ánodo de sacrificio debe ser de mínimo 2,5 Kg.								
	La cantidad de ánodos de sacrificio debe ser de mínimo 2 unidades.								
CONTRAPESOS	Debe tener como contrapesos 03 anillos en hierro fundido de 70kg cada uno, posicionados en la parte inferior de la cola, contribuyendo a la verticalidad de la boya incluso sin tren de fondeo, independientemente de su ubicación y condiciones meteomarinas particulares.								
TORNILLERIA	Toda la tornillería empleada en la boya está fabricada en acero inoxidable A2 para la obra muerta (Torre) y en acero galvanizado en caliente para la obra viva (Cola).								
	La tornillería relacionada con el anclaje de la torre y la linterna marina deberá ser tornillos de seguridad.								
NUMERACION	La boya debe estar provista de la respectiva numeración; dos numeraciones en las caras opuestas de la torre, acuerdo al número de la boya (02, 04, 06, 08,10,12).								

	La numeración debe ser elaborada en papel reflectivo o material fluorescente de alta resistencia al ambiente marino.								
SOPORTE BOYA	Las boyas se deben entregar con los respectivos soportes de almacenamiento, un par para cada boya, los cuales no permiten que el flotador de la boya descanse directamente en el piso, evitando un posible achatamiento del flotador y afectación de la piel de elastómero de este.								
RECICLAJE	Todos los componentes de la boya son fácilmente reciclables, con un índice de aprovechamiento directo de casi el 100%								
PESO TOTAL	1325 kg								
DESPLAZAMIENTO	37,33 kg/cm								
CARGA FRANCOBORDO MINIMA RECOMENDADA	1400 kg								
FRANCOBORDO MINIMO RECOMENDADO	0,37 mts								
GRILLETERIA	· 202 metros de cadena de acero eslabonada de 1 1/4 pulgada, Tipo U2, con contrete y galvanizada por inmersión en caliente. Longitud de cadena acuerdo profundidad de la boya. La identificación de la boya y la cantidad de metros se presenta a continuación		METROS	44	540.225	23.769.900	385.223	16.949.812	20.359.856
	2	CADENA 202 MTS							

	4		34	540.225	18.367.650	385.223	13.097.582	15.732.616
	6		34	540.225	18.367.650	385.223	13.097.582	15.732.616
	8		34	540.225	18.367.650	385.223	13.097.582	15.732.616
	10		28	540.225	15.126.300	385.223	10.786.244	12.956.272
	12		28	540.225	15.126.300	385.223	10.786.244	12.956.272
	· 06 Grilletes giratorios de acero tipo quijada con perno, tuerca y pasador de chaveta de 1 1/4 pulgada, templado y revenido, galvanizado por inmersión en caliente.	KIT	6	1.751.897	10.511.382	3.872.691	23.236.146	16.873.764
	· 12 Grilletes fijos de acero tipo ancla con perno, tuerca y pasador de chaveta, de 1 1/4 pulgada, G " 6 ", forjado, templado y revenido con perno de aleación, galvanizado por inmersión en caliente. ·							
TOTAL					2.494.070.311		3.434.577.554	2.964.623.033

En este sentido, y en aplicación de los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y sostenibilidad del gasto público, resulta necesario ajustar el alcance y el valor estimado del Proceso de Selección Abreviada No. 340-GINREDCA-2026, de acuerdo con las cantidades efectivamente financiables con los recursos disponibles para la presente vigencia fiscal.

En virtud de lo anterior, el proceso contractual se adelantará con las cantidades ajustadas previamente descritas, determinándose un presupuesto acorde con el resultado del estudio de mercado actualizado, el cual permite atender de manera efectiva la necesidad priorizada por la Entidad, dentro de los recursos presupuestales disponibles para la presente vigencia.

En consecuencia, y atendiendo los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, se hace necesario ajustar el valor estimado del Proceso de Selección Abreviada No. 340-

SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOS DÓLARES AMERICANOS (US 689.447,00), exento de IVA. Para establecer el presente presupuesto en moneda extranjera, se tiene en cuenta la TRM establecida por el Ministerio de Defensa Nacional en su CIRCULAR No. C20260116000027 del 16 de enero de 2026, por un valor proyectado de $4.300.00 para la presente vigencia.

Para el caso de los oferentes extranjeros que oferten en Euros, el valor del presupuesto será hasta por la suma de **SEISCIENTOS VEINCUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN EUROS DE LA UNION EUROPEA (€624.131,00),** exento de IVA. Para establecer el presente presupuesto en moneda extranjera, se tiene en cuenta la TRM establecida por el Ministerio de Defensa Nacional en su CIRCULAR No. **C20260701000400** del 01 de julio de 2026, por un valor proyectado de $4.750.00 para la presente vigencia.

De esta manera, se asegura la observancia de los principios que rigen la contratación estatal, la adecuada administración de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines institucionales perseguidos con la presente contratación.

Atentamente,

Teniente de Navío CARLOS LARA
GRUPO DE SERVICIO HIDROGRÁFICO Y DE SEÑALIZACIÓN NACIONAL - GHISEN
GERENTE DE PROYECTO

JOHANA LÓPEZ SILVA
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO-FINANCIERO

PD AMAURY PADILLA
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO-FINANCIERO